



EL COLEGIO DE JUECES Y FISCALES DE ANTIOQUIA, A TRAVÉS DE SU JUNTA DIRECTIVA

CONVOCA:

A todos los funcionarios de la Rama Judicial, interesados en hacer parte de la demanda de inconstitucionalidad en contra del artículo 122 (parcial) de la Ley 1943 de 2018 -Ley de Financiamiento-.

DIRIGIDO A:

Magistrados, Jueces, Fiscales y Procuradores Judiciales, en general. Afiliados y no afiliados.

¿CÓMO VINCULARSE?

Quienes estén interesados en hacer parte de dicha demanda, deberán dar un aporte único de la siguiente manera:

Magistrados, Fiscales Delegados ante Tribunal y Procuradores Judiciales II	\$200.000
Jueces, Fiscales y Procuradores Judiciales I	\$100.000

Consignar en la cuenta corriente DAVIVIENDA No. 396 169 999 416

Plazo: Hasta el 1° de julio de 2019

Mayores informes: Secretaría del Colegio:

Teléfono: 261 1767, 232 4398

Celular: 322 514 5720